



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA
DIARIO DE SESIONES
CONCEJO DELIBERANTE

5a. REUNION – 5a. SESION ORDINARIA– 28 DE MARZO DE 2019

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretario: señor Fernando Ascuaga

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa
BARREIRO, Claudia
BIONDINI, María Laura
FELIU, Marcelo Enrique
GERARDI, Betiana Florencia
GHIGLIANI, Gisela
GIMENO, Ezequiel Alberto
LARREA, Walter
LOPEZ, José Ignacio
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano
PENDINO, María Lucía
PIGNATELLI, Marisa
PIRES, Romina
PISANI, María Soledad
QUIROGA, Carlos
ROSENFELT, Pablo Martín
SANTOMASSIMO, Leandro
SCHIEDA, Gabriela
STREITENBERGER, Marcos
TUCAT, Federico
VITALINI, Nicolás

AUSENTES

ERCOLI, Roberto Raúl
RIVAS GODIO, Constanza

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 3 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.3)

II - Proyectos Presentados.(P.4)

III - Pedidos de Particulares.(P.4)

IV - Despachos de Comisión.(P.6)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de ordenanza ampliase el programa de regularización de construcciones y/o mejoras no declaradas en el ámbito del Partido de Bahía Blanca establecido por Ordenanza N° 19.372, Exp. 416-HCD-2018.(P.7)

II - Proyecto de comunicación solicitando informes en relación a las actuaciones del área de fiscalización en un depósito de Secretaría Política, Exp. 257-HCD-2019.(P.9)

III - Proyecto de comunicación declarando de Interés Municipal las primeras Jornadas de Ergometría, Exp. 228-HCD-2019.(P.9)

IV - Proyecto de ordenanza aceptando única oferta provisión pintura vial Ingeniería de Tránsito, Exp. 233-HCD-2019.(P.10)

V - Proyecto de comunicación solicitando reparación de cinta asfáltica en calle Pedro Pico al 1.100, Exp. 248-HCD-2019.(P.10)

VI - Proyecto de decreto solicitando Bnaca 25 los Delegados de Organismos Artísticos, Exp. 221-HCD-2019.(P.10)

VII - Proyecto de comunicación solicitando se proceda a pintar sendas peatonales

- correspondientes sobre calle Vicente Lopez en las esquinas de calles Paraná y Brasil, Exp. 222-HCD-2019.(P.10)
- VIII - Proyecto de comunicación solicitando ampliación de los horarios de la unidad sanitaria del Barrio Villa Harding Green y la oferta de servicios de atención de salud, Exp. 225-HCD-2019.(P.10)
- IX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes respecto al predio de la cancha del Club Villa Miramar, Exp. 240-HCD-2019.(P.10)
- X - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre planes de urbanización y provisión de servicios esenciales para el Barrio Los Patricios, Exp. 241-HCD-2019.(P.11)
- XI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo mejora en el Barrio Napal de nuestra ciudad, Exp. 247-HCD-2019.(P.12)
- XII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de tareas de reacondicionamiento en el Parque de la Ciudad, Exp. 246-HCD-2019.(P.12)
- XIII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el 50º Aniversario de la Escuela Especial Nº 509, Exp. 253-HCD-2019.(P.12)
- XIV - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la 1º Jornada Abierta “Derechos de las personas en situación de discapacidad y diseño universal”, Exp. 254-HCD-2019.(P.12)
- XV - Proyecto de comunicación solicitando demarcación en ubicación de parquímetros, Exp. 249-HCD-2019.(P.12)
- XVI - Proyecto de resolución solicitando un box de uso reservado para discapacitados en el Club Villa Mitre, funcionamiento de un Punto Digital del Municipio de Bahía Blanca, Exp. 250-HCD-2019.(P.12)
- XVII - Proyecto de comunicación solicitando aclaración en las señalizaciones de las calles con prohibición total de estacionamiento, Exp. 251-HCD-2019.(P.12)
- XVIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe la factibilidad de establecer prohibición de estacionar en un sector de calle Undiano altura al 1.000, Exp. 75-HCD-2019.(P.13)
- XIX - Proyecto de comunicación solicitando la puesta en valor del acceso a la ciudad por calle Charlone, Exp. 1,080-HCD-2018.(P.13)
- 5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.13)
- 6 - Orden del día.
- I - Proyecto de decreto por el que se concede al vecino Hugo Juárez, una prórroga en el pago de la deuda que registra la partida Nº 160.260, conforme lo dispuesto en la Ordenanza Nº 8.193, Exp. 485-HCD-2009.(P.17)
- II - Proyecto de ordenanza por el que autoriza con carácter de excepción por el término de 4 años, el uso “Salón de Fiestas” en el inmueble ubicado en calle Brandsen 266, Exp. 1.304-HCD-2012.(P.18)
- III - Proyecto de ordenanza por el que autoriza con carácter de excepción por el término de 2 años, el uso “Venta minorista de leña, carbón y forrajes” en el inmueble ubicado en calle Araucanos 2.601, Exp. 647-HCD-2015.(P.18)
- IV - Proyecto de ordenanza por los que se aceptan las ofertas únicas efectuadas en las respectivas licitaciones del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, conforme lo dispuesto en el Artículo Nº 155 de la L.O.M., Exp. 28, 30, 31, 32, 55-HCD-2019.(P.18)
- V - Proyecto de decreto por el que se convalida el convenio suscrito con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, por una nueva modalidad de pago a proveedores, Exp. 904/2018.(P.18)
- VI - Proyecto de ordenanza por el que se dispone el reconocimiento de los daños materiales ocasionados a vehículos particulares, conforme lo establecido en Ordenanza N.º 12.714, Exp. 1.201-HCD-2018, Exp. 93-HCD-2019.(P.18)
- VII - Proyecto de ordenanza por el que se declara disuelto el consorcio formalizado para la ejecución de la obra: “Extensión de la red domiciliaria de gas natural en Avda. La Plata al 2100 e / Río Atuel y Pacífico_ vereda par”, Exp. 1.412-HCD-2014.(P.18)
- VIII - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza la continuidad de la locación del inmueble ubicado en Ayacucho 1348, donde funciona un Hogar de Abrigo, conforme lo dispuesto en el Artículo 273 de la L.O.M reconocen los daños materiales ocasionados a vehículos particulares, conforme lo dispuesto en Ordenanza Nº 12.714, Exp. 1.360/2013.(P.18)
- IX - Proyecto de ordenanza por el que se convalida el Convenio Marco de Colaboración Mutua entre el Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” y la Universidad Provincial del S.O., Exp. 934-HCD-2017.(P.18)
- Apéndice.(P.19)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintiocho días del mes de marzo de 2019, a la hora 11:45.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Ercoli y Rivas Godio. En reemplazo del concejal Ercoli, la concejal suplente Barreiro.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 3 del día 14 de marzo de 2019.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 2 del día 7 de marzo de 2019.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Con el N° 19.607: Autorizando, con carácter de excepción, la superación de la restricción establecida en el Artículo 2°, de la Ordenanza 18.837, respecto a la superficie cubierta máxima para el desarrollo de la actividad "Casita de Fiestas Infantiles" en un inmueble de la ciudad.

-Con el N° 19.608: Autorizando, con carácter de excepción, el desarrollo del uso "Salón de Fiestas" en un inmueble de la ciudad.

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 230-HCD-2019: Dirección Municipal de Rentas. "Mod. Ord. Fiscal 2019 Art. 115 Generadores de Energía".(A las Comisiones de Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 233-HCD-2019: Dto. Ingeniería de Tránsito. Pintura vial acrílica y termoplástica.

-Exp. 234-HCD-2019: Subsecretaría de Planificación y Desarrollo Urbano. Proyecto de Ordenanza modificando el Código de Planeamiento Urbano.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 235-HCD-2019 - Anexo 1: Rendición de Cuentas Ejercicio 2018 Hospital Municipal, DOSEM y Siempre.(A la Comisión de Presupuesto)

-Exp. 237-HCD-2019: Casa de Abrigo II. Solicita compra de vivienda p/ traslado de la Institución.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda)

-Exp. 243-HCD-2019: Contadora General. Compensación excesos Ejercicio 2018.(A las Comisiones de Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 244-HCD-2019: Subsecretaría de Gestión Ambiental. Pago servicio de agua inmueble ubicado en calle Pacífico N° 311.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda)

-Exp. 252-HCD-2019: Ocampos, Analía. Propuesta fachada Museo de Arte Contemporáneo Sarmiento 450.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Pública, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 255-HCD-2019: Tecnophos Services S.A. Solicitud de lote en el Parque Industrial Bahía Blanca.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento:

-Exp. 1.263-HCD-2011: Proyecto modificación circulación tránsito Micro Centro – 1° Etapa.

-Exp. 440-HCD-2014: Vecinos calle Antonio Latanzio. Formación Consorcio Obra Red Gas.-Exp. 1.263-HCD-2011: Proyecto modificación circulación tránsito Micro Centro – 1° Etapa.

-Exp. 440-HCD-2014: Vecinos calle Antonio Latanzio. Formación Consorcio Obra Red Gas.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 222-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando se proceda a pintar las sendas peatonales correspondientes sobre calle Vicente López, en las esquinas de calle Paraná y Brasil, autoría del concejal Quiroga acompañado de la concejal Ghigliani.

-Exp. 225-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando ampliación de los horarios de la Unidad Sanitaria del Barrio Villa Harding Green y la oferta de servicios de atención de la Salud, autoría de todo el Bloque Unidad Ciudadana.

-Exp. 228-HCD-2019 proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, las Primeras Jornadas de Ergometría, autoría del concejal Vitalini.

-Exp. 229-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando informes en relación a las personas físicas o jurídicas como Proveedores Municipales, autoría del concejal Gimeno acompañado de la concejal Ariele.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda)

-Exp. 231-HCD-2019, proyecto de ordenanza Adhesión a Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los Tres Poderes del Estado, autoría de la concejal Martínez acompañada del concejal Tucat.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 239-HCD-2019, proyecto de ordenanza derogando el Artículo 3º, de la Ordenanza N° 19.574, autoría del concejal Quiroga.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Primera de Hacienda y Tránsito y Transporte)

-Exp. 240-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, informes respecto al Predio de la Cancha del Club Villa Miramar, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 241-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre Planes de Urbanización y Provisión de Servicios esenciales para el Barrio Los Patricios de nuestra ciudad, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 242-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal, el Segundo Encuentro de Educadores “Intersección de Saberes: Ciencia – Arte y Prácticas Cotidianas”, autoría del concejal Quiroga.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 246-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de tareas de reacondicionamiento en el Parque de la Ciudad, autoría del concejal Núñez Fariña acompañado de la concejal Pires.

-Exp. 247-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo mejoras en el Barrio Napal de nuestra ciudad, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 248-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando reparación de cinta asfáltica en calle Pedro Pico al 1100, autoría del concejal Ercoli.

-Exp. 249-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando demarcación ubicación de parquímetros, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 250-HCD-2019, proyecto de resolución solicitando Box de Uso Reservado para Discapitados en el Club Villa Mitre – Funcionamiento de un Punto Digital del Municipio de Bahía Blanca, autoría de la concejal Schieda acompañada de los concejales Gerardi y Núñez Fariña.

-Exp. 251-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando aclaración en las señalizaciones de las calles con prohibición total de estacionamiento, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 253-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca, el 50º Aniversario de la Escuela Especial N° 509, autoría de la concejal Gerardi acompañada de los concejales Núñez Fariña, Biondini, Pendino y Schieda.

-Exp. 254-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca, a las 1º Jornadas Abiertas a la Comunidad “Derechos de las Personas en Situación de Discapacidad y Diseño Universal”, autoría de la concejal Gerardi acompañada de los concejales Núñez Fariña, Biondini, Pendino y Schieda.

II

Pedido de Particulares

-Exp. 221-HCD-2019: Delegados de los Organismos Artísticos del Sur. Solicitan Banca 25.

-Exp. 232-HCD-2019: Bramajo, Jorgelina,. Solicita “Banca 25”. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Educación, Cultura y Acción Social y Tránsito y Transporte)

-Exp. 245-HCD-2019: Sociedades de Fomento Boulevard – Ingeniero White y Cooperadora Jardín N° 932. Solicitan Banca 25. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 416-HCD-2018, proyecto de ordenanza ampliase el plazo del Programa de Regularización de Construcciones y/o mejoras no declaradas en el ámbito del partido de Bahía Blanca establecido por Ordenanza N° 19.372.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 257-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando informes en relación a las actuaciones del área de fiscalización en un depósito de Secretaría Política.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 259-HCD-2018, proyecto de resolución manifestando la preocupación por despidos en el área de rotativas en el Diario La Nueva.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 228-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 233-HCD-2019.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Barreiro.

SRA. BARREIRO.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 248-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 221-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 222-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 225-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 240-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 241-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 247-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 246-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 253-HCD-2018 con autoría de concejales de distintos bloques.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 254-HCD-2018 con autoría de concejales de distintas bancadas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 249-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 250-HCD-2018 en conjunto con el bloque PJ Cumplir.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 251-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 1.339-HCD-2016, proyecto de decreto remitiendo al Departamento Ejecutivo el presente expediente para su Archivo.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 1.156-HCD-2018, proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo cesión en comodato a la Sociedad de Fomento del Barrio Comandante Luis Piedrabuena.

-Exp. 1.168-HCD-2018, proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el desarrollo del uso "Marmolería" en el inmueble de calle Brandsen N° 708.

-Exp. 1.179-HCD-2018, proyecto de ordenanza autorizando la obra "Ejecución de la red domiciliaria de gas natural en calle Alvear al 3700 (ambas aceras) entre Latanzio y Pronsato".

-Exp. 1.183-HCD-2018, proyecto de ordenanza

autorizando la obra "Extensión de la red de desagües cloacales en calle Tauro entre Alvear y Witcomb al 900- Ambas aceras-"

-Exp. 1.184-HCD-2018, proyecto de ordenanza autorizando la obra de gas natural domiciliario en calles de nuestra ciudad.

-Exp. 1.222-HCD-2018, proyecto de ordenanza autorizando la obra "Extensión de red de gas natural domiciliario en calle Pronsato al 800 entre 12 de Octubre y Witcomb -vereda impar-"

-Exp. 4-HCD-2019, proyecto de ordenanza autorizando la obra "Extensión de la red de desagües cloacales en calle Matheu entre Laferrere y Argerich (al 3400 ambas aceras) y Argerich entre Matheu y Mauret (al 1800 ambas aceras)".

-Exp. 41-HCD-2019, proyecto de ordenanza autorizando la escrituración de excedente fiscal a favor de Laura Cecilia Iglesias.

-Exp. 45-HCD-2019, proyecto de ordenanza otorgando excepción al proyecto de construcción de una vivienda multifamiliar de planta baja y nueve pisos en el inmueble de calle Dorrego N° 155,

-Exp. 138-HCD-2019, proyecto de ordenanza aceptando la donación de un inmueble efectuada a la Municipalidad de Bahía Blanca por Gladys Mariel Pipo.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 57-HCD-2019, proyecto de ordenanza aceptando bienes entregados en calidad de préstamo de uso gratuito efectuados al Hospital Municipal de Agudos, Dr. Leónidas Lucero, por la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal de Agudos, Dr. Leónidas Lucero.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 127-HCD-2019, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Sexto Encuentro de Scrabble a desarrollarse en nuestra ciudad desde el 11 de Octubre al 14 de Octubre de 2019.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 1.103-HCD-2018, proyecto de ordenanza poniendo al cobro de los vecinos frentistas la obra "Pavimentación de calle Parera entre Pilmaiquén y los Naranjos".

-Exp. 5-HCD-2019, proyecto de decreto otorgando a Gladys Isabel Corvalán Chávez un plan de pago por deuda en concepto de obra de pavimento.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 84-HCD-2019, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo intime, conforme a las Ordenanzas N° 14.216 y N° 19.210, al propietario del inmueble baldío ubicado en las intersección de Río Negro y Granada.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los siguientes expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión: 75-HCD-2019 y 1.080-HCD-2018.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 12:00.

-A la hora 12:20.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados

I

AMPLIESE EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES Y/O MEJORAS NO DECLARADAS EN EL AMBITO DEL PARTIDO DE BAHIA BLANCA ESTABLECIDO POR ORDENANZA N° 19.372

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Arieite.

SRA. ARIENTE.- Señor presidente, quería explicar un poquito por qué vamos a acompañar una nueva prórroga hasta diciembre de esta Ordenanza de Regularización de Construcciones Sin Permiso, y lo vamos a acompañar por dos razones que son bastantes obvias que tienen que ver con la coyuntura en la que vivimos en este país y que tiene que ver con que los destinatarios de este proyecto de regularización ha sido la clase media que es la que ha sido bastante castigada en estos últimos años y que juntan pesito a pesito para poder pagar el derecho de construcción.

Este derecho de construcción en los últimos años de ha encarecido muchísimo y es por eso que le cuesta a la gente que decide apostar y construir en la ciudad poder pagarlo y opta en su gran mayoría por empezar un trámite de construcción sin permiso porque sabe que en algún momento, en un lapso de 10 o 15 años como normalmente se hace en estos planes, va a salir algún plan de regularización.

A esa gente que junta hoy pesito por pesito le damos la bienvenida a que pueda juntarlo y que hasta fin de año pueda tener esta oportunidad.

Ahora bien, la idea de un plan de regularización tiene que ver no solo con saber cuántos son los metros construidos en una ciudad porque para eso hoy hay otros instrumentos más novedosos que se pueden calcular sin llegar a un plan de regularización, que también todo plan de regularización de tasas y de metros lo es, que es el de recaudación. Uno como Estado Municipal también necesita recaudar, y está bien que así sea porque es uno de los mecanismos que tiene el Estado para hacerlo.

No hay que olvidar que este Plan de Regularización está afectado exclusivamente a bacheo, cordón cuneta y pavimentación; es decir que vuelve a la ciudad también. Pero no podemos soslayar que también un proyecto de ordenanza de este tipo tiene su finalidad para recaudar, y está bien decirlo y no está mal que la gente lo sepa.

Y la tercera cuestión, que ya lo dijimos el año pasado cuando la votamos por primera vez, es que la idea de avanzar sobre las construcciones sin permiso implica básicamente también avanzar sobre una temática que es recurrente en la ciudad, no solo en Bahía Blanca sino que en Argentina está esta misma problemática. Pero sí hay instrumentos que podemos hacer entre todos, y el Estado Municipal creo que es el primero que tiene que trabajar sobre eso, para que esta coyuntura que se viene sucediendo de que alguien opte porque es más fácil iniciar un trámite sin permiso que con permiso y no estar a derecho, me parece que hay que avanzar sobre una reforma fiscal e impositiva del derecho de construcción, derecho de construcción que hoy es igualitario para todas las personas que quieran construir, da lo mismo construir en Miramar o en Bosque Alto, todos pagan el mismo derecho de construcción.

También hay que avanzar sobre la fiscalización y la sanción. Si esto no se hace, vamos a tener dentro de poco

tiempo otra vez gente construyendo sin permiso y la tendencia que en algún momento entre 2010 y 2015 se revirtió en un porcentaje de 70/30, es decir de 70% con permiso y 30% sin permiso, que ha venido declinando los últimos años y se ha invertido esa ecuación, si no regularizamos ciertas cuestiones como es la fiscalización, los controles, una sanción dura para aquel que construye sin permiso, una reforma integral de lo que es la Tasa de Derecho de Construcción, una reforma impositiva y fiscal de esa tasa específicamente y hacemos más amigable y más accesible iniciar el circuito de un expediente con permiso que sin permiso, no se va a revertir nunca esta tendencia y dentro de cinco años vamos a tener la misma problemática.

Vuelvo a insistir que vamos a apoyar básicamente porque los destinatarios de esta ordenanza han sido y siguen siendo aquellos que junta peso por peso para poder pagar este derecho porque así y todo quiere estar en regla. A esa gente entonces es a la que vamos a acompañar.

Quiero decir que hoy al 1° de marzo han entrado un total de 1.771 prestaciones que supone 181.872 metros cuadrados, lo que da aproximadamente una Tasa de Construcción de \$ 36.000.000. No es poco, es mucho, es mucha cantidad de metros sin declarar. Esto solo se revierte, vuelvo a insistir, con una buena política de fiscalización, una buena política de sanción y haciendo más flexibles y amigables los trámites que hoy están en el Municipio.

Sé que hoy están trabajando en algunas cuestiones para poder implementarlo, pero me parece que sino revisamos de fondo esta problemática siempre vamos a tener una campaña de regularización y no es la idea. El Municipio tiene otros mecanismos para recaudar, está bueno que recaude a través de esto, pero no es la idea. La idea es estar a derecho, la idea es que aquel que desea construir y se acoja a este beneficio pueda saber que no es una regla, que esto tiene que ser una excepcionalidad, cuando la excepcionalidad se transforma en regla y sistemáticamente lo tenemos- los problemas de fondo van a seguir.

Así que nosotros vamos a acompañar este proyecto, le pudimos incorporar un artículo donde aquel que hoy en este contexto decide así y todo ir a derecho y pagar una tasa de construcción y presentar planos pueda tener un pequeño beneficio que es no cobrarse la carpeta verde que es la de inicio de construcción con permiso.

Así que vamos a acompañar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, en sentido similar al expuesto por la compañera preopinante, nos parece bien respaldar en esta emergencia y apelar a herramientas contundentes y que permanezcan en el tiempo. Y en la sólida argumentación que ha vertido la concejala Arieite, lo que sobrevuela a toda esta cuestión es la equidad, es el hecho de no tratar igual a diferentes. Lamentablemente hoy es así.

Ahora me parece válido aprovechar este momento para recordar a propósito de la equidad, que mientras centenares o miles de bahienses de modesta condición juntan pesito por pesito para poder acceder a un Régimen de Regularización que les permita estar dentro de la norma, los

parques eólicos en manos de los más poderosos en estos tiempos políticos de la Argentina, gozan del derecho de excepción de la Tasa de Construcción, esos derechos a ellos no les caben en todo caso como tributo, tienen otros derechos muy superiores al del común de los mortales.

Simplemente recordar eso y anticipar que este bloque también va a acompañar con su voto esta prórroga en función del beneficio que les representa a bahienses, pero con el compromiso de aportar lo que esté a nuestro alcance para ir diseñando herramientas a futuro que nos pongan a cubierto de esto y que les faciliten a los vecinos y vecinas de Bahía Blanca llevar adelante las construcciones y las ampliaciones de sus casas sin tener que quedarse al margen de las reglas por las cuestiones que se han expuesto.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal López.

SR. LOPEZ.- Señor presidente, suscribo algunas de las palabras que mencionó la concejal Ariente. Desde ya me pongo a disposición para trabajar con los bloques preopinantes respecto a los tres puntos que mencionó, que coincido, respecto a una reforma integral del sistema, hacer un circuito más amigable para aquellos que quieran declarar sus mejoras o construcciones y aplicar un sistema de sanciones firmes para aquellos que las incumplan.

Seguramente estas cuestiones de fondo las ahondaremos en las próximas semanas.

Simplemente quería destacar el éxito que ha tenido el Programa de Regularización de Construcciones no declaradas impulsado por el Intendente el año pasado. Actualmente este programa nos está permitiendo actualizar el Catastro y conocer con mayor profundidad las características topológicas de las distintas edificaciones de la ciudad. Pero también, como dijo la concejal Ariente, nos permite otorgarle facilidades a aquellas personas que por distintas circunstancias no han podido presentar en tiempo y forma el inicio del trámite para la declaración de las construcciones.

Uno de los aspectos más positivos es que los fondos recaudados vuelven a la ciudad a través del recurso afectado de repavimentación, bacheo y construcción de cordón cuneta. Tomando en cuenta el éxito del programa y que muchas personas no han podido iniciar el trámite y acorde a un pedido de los Colegios de Técnicos, Ingenieros y Arquitectos, hemos solicitado la prórroga que inicialmente era de un plazo de 120 días y ampliarla hasta el 27 de diciembre.

Agradezco el acompañamiento. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO INFORMES EN RELACION A LAS ACTUACIONES DEL AREA DE

FISCALIZACION EN UN DEPOSITO DE SECRETARIA POLITICA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS PRIMERAS JORNADAS DE ERGOMETRIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

ACEPTANDO UNICA OFERTA PROVISION PINTURA VIAL INGENIERIA DE TRANSITO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO REPARACION DE CINTA ASFALTICA EN CALLE PEDRO PICO AL 1.100

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

DELEGADOS DE ORGANISMOS ARTISTICOS SOLICITAN BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO SE PROCEDA A PINTAR SENDAS PEATONALES CORRESPONDIENTES SOBRE CALLE VICENTE LOPEZ EN LAS ESQUINAS DE CALLES PARANA Y BRASIL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO AMPLIACION DE LOS HORARIOS DE LA UNIDAD SANITARIA DEL BARRIO VILLA HARDING GREEN Y LA OFERTA DE SERVICIOS DE ATENCION DE SALUD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMES RESPECTO AL PREDIO DE LA CANCHA DEL CLUB VILLA MIRAMAR

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, el propósito de esta minuta es dejar documentalmente por escrito cuál es el futuro que le espera al predio donde hoy está, y desde hace muchísimos años, la cancha del Club Villa Miramar. Los

rumores vienen desde hace muchísimo tiempo, se hablaba de desarrollos inmobiliarios, después se habló de la consolidación del Parque Campaña al Desierto, se habló también de las dificultades que había respecto de las potestades estamentarias de si era el Gobierno Municipal, si era la Provincia.

En algún momento se llegó a comentar que era imprescindible la reubicación del Club porque el altruismo de un desarrollador inmobiliario algunos metros al norte de allí lo había llevado a la donación de una enorme cantidad de árboles que era menester plantearlos en el ámbito del parque, un parque cuyo diseño no estamos debidamente anoticiados si es que este efectivamente existe.

Hubo una enorme movilización popular de vecinos, de familias enteras del Barrio Miramar y alrededores, ahí hay una relación afectiva muy fuerte, y aunque modestas las instalaciones que hoy exhibe la cancha, es fruto del esfuerzo, del abocamiento, de meter la mano al bolsillo y sacar el escaso dinero que muchas de esas familias logran reunir para que los chicos tengan un ámbito propicio para que a través del deporte puedan tener otras alternativas que no sean solamente la esquina.

Y son decenas, sino centenares, de familias las que están vinculadas al Club, algunas desde ahora otras de generaciones anteriores, teniendo la gente del sector un sentido de pertenencia extraordinario, que es parte de los valores que inculca ser parte de una institución social y deportiva de estas características.

El lugar, el ámbito no es poco. Grandes instituciones del altísimo nivel profesional han generado hechos de público conocimiento justamente por los lugares, por el sitio, no es lo mismo en cualquier lado; con el agravante de que aquí se les prometía un sitio alternativo más cerca todavía del electroducto, con el riesgo que entraña, de una antena emisora de radiaciones. Pero además la casa del club es esta.

Finalmente la última información in boche, nada por escrito y nada suscripto, es que no habrá mudanza del Club, que se mantendrá. Nosotros, y lo hacemos notar en la minuta que felizmente el Cuerpo acompañará para poner las cosas en su sitio y que no haya malos entendidos y que sean palabras contra palabras, lo que decimos es si efectivamente existe un diseño de un parque, qué mejor que incorporar una cancha de fútbol, no hay incompatibilidad o colisión entre una cancha y un parque o un parque con una cancha. La ciudad de La Plata lo demuestra, la ciudad de Mendoza, en fin, decenas, el Parque Independencia de Rosario.

Pero sin llegar a cuestiones de escala que nos exceden, el Parque de Mayo tienen en su ámbito canchas para la práctica de distintos deportes, no justamente de fútbol pero sí de otros deportes, y el Parque Independencia dentro de su modestia y su decadencia que esperemos se revierta, las piletas de natación.

Entonces qué mejor para ese futuro parque, dicho sea de paso cuyo nombre habrá que rediscutir en algún momento, contenga una cancha de fútbol afianzada, con el sustento y respaldo que le significa esa apropiación hasta emotiva -en el buen sentido- de familias del Barrio Miramar y cercanos.

Ojalá que esta vez esa palabra dada por funcionarios en nombre de la administración municipal sea lo suficientemente consistente como para que efectivamente la cancha termine integrada a un parque, que no sea que el

parque no se haga y terminen echándole la culpa a la cancha que está ahí en el medio como estorbando. Ojalá, por ahí es apenas un prejuicio y una respuesta apropiada a esta minuta de comunicación despejaría todas las dudas y dejaría muy en claro cuál es efectivamente el proyecto y el propósito oficial respecto de esas tierras.

En primera instancia soplan vientos favorables, es de esperar que esto ahora quede definitivamente sellado con una respuesta acorde a lo que reclamamos en la minuta que nos aprestamos a votar.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Martínez.

SRA. MARTINEZ.- Señor presidente, para nosotros lo sucedido en Miramar también es una preocupación. Conocemos el sentido de pertenencia que tienen por la canchita y por el espacio deportivo que hoy tienen hecho, y lo conocemos bien porque venimos trabajando en un programa de regularización tan solicitado por el barrio y que tan importante es para ellos.

Así que venimos haciendo reuniones, reuniones que también tienen que ver con esto, nos reunimos con los vecinos, los escuchamos y trabajamos con ellos. Vamos a seguir trabajando por los espacios que tiene el Barrio Miramar, no solo para continuar con ellos en este programa sino también para evitar las irresponsabilidades de quienes transmiten informaciones como la que contaba el concejal preopinante que no son ciertas.

Solo esto: vamos a seguir trabajando junto con los vecinos.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE PLANES DE URBANIZACION Y PROVISION DE SERVICIOS ESENCIALES PARA EL BARRIO LOS PATRICIOS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MEJORA EN EL BARRIO NAPAL DE NUESTRA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA REALIZACION DE TAREAS DE REACONDICIONAMIENTO EN EL PARQUE DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL 50º ANIVERSARIO DE LA ESCUELA ESPECIAL Nº 509

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA 1º JORNADA ABIERTA “DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL”

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

SOLICITANDO DEMARCACION DE UBICACION

DE PARQUIMETROS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

SOLICITANDO UN BOX DE USO RESERVADO PARA DISCAPACITADOS EN EL CLUB VILLA MITRE, FUNCIONAMIENTO DE UN PUNTO DIGITAL DEL MUNICIPIO DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

SOLICITANDO ACLARACION EN LAS SEÑALIZACIONES DE LAS CALLES CON PROHIBICION TOTAL DE ESTACIONAMIENTO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE EVALUE LA FACTIBILIDAD DE ESTABLECER PROHIBICION DE ESTACIONAR EN UN SECTOR DE CALLE UNDIANO ALTURA AL 1.000

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX

SOLICITANDO LA PUESTA EN VALOR DEL ACCESO A LA CIUDAD POR CALLE CHARLONE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, ésta es la octava vez en el año y fracción que llevamos ejerciendo esta responsabilidad integrando este bloque de Unidad Ciudadana PJ, que tenemos que hacer referencia a un mismo tema, con diferentes actores pero un mismo tema, que es el fantasma del desempleo, que es de las peores cuestiones que deba afrontar una persona, máxime en estos tiempos de profunda crisis: quedarse sin el sustento para su familia, de un día para otro quedar fuera del sistema, ser un cesanteado, un despedido.

Lamentamos profundamente que por decisión de algunos bloques, no hayamos podido hoy dar tratamiento a un proyecto de resolución de nuestra autoría, que contó con el acompañamiento del bloque de Cumplir, respecto de lo que ha sucedido con catorce compañeros del sector de Rotativas del Diario La Nueva, que acaban de ser despedidos por un cambio de modalidad empresaria que ha destinado, o ha decidido, trasladar la impresión a una imprenta en Buenos Aires, la del Diario Clarín, por cuestión de costos.

Independientemente de esto, que no es en realidad un conflicto entre particulares, aunque haya un sindicato y sus trabajadores representados y una empresa como patronal, esto no puede evaluarse sin tener presente el contexto en el que se da. Una crisis de recesión con inflación que ha provocado y sigue provocando una catastrófica caída de la actividad económica en general, y los medios no son ajenos a esto. Una devaluación constante del peso, tasas del 70%, ¿qué viabilidad puede tener cualquier empresa, independientemente del rubro que sea, salvo dedicada a la especulación financiera o la provisión de los servicios públicos?, pero ahí están todos los lugares ocupados ya por quienes sabemos.

¿Qué viabilidad puede tener invertir por aquellos famosos brotes verdes, lluvia de inversiones, para fabricar qué, que podría comprar quién? Pero digo que lo de los medios gráficos, producto no solamente del avance de la tecnología, es una situación particular por un par de temas aledaños: la voluminosa pauta oficial que consta en el presupuesto del gobierno, tendrá como destino el apuntalamiento de la campaña electoral, financiada básicamente con los \$9.000.000.000 extras del Fondo

Monetario. Pero ya el propio Jefe de Gabinete Marcos Peña ha dicho que el 80% de los fondos para la pauta, de los recursos, será destinado a las redes sociales con todo lo que ello implica, en detrimento de la prensa tradicional.

El otro tema es el de Papel Prensa: al haberse facilitado la consumación otra vez de un monopolio, como lo fue en origen, hacen que el encarecimiento del papel, esta discrecionalidad en la aplicación de los precios que hacen Clarín y Nación, obre en perjuicio manifiesto de los medios independientes, de los medios pequeños del interior, independientemente de cuál sea también su ideología o los intereses que representa o respalda.

Los trabajadores cesanteados, que varios de ellos están nucleados en el Sindicato Gráfico del Sur, venían con un conflicto laboral de larga data, que se iba manejando a los tumbos pero se iba manejando, y ahora se llegó a esta situación: la empresa dice no estar en condiciones de afrontar la impresión del diario aquí, se clausura la sección y obviamente quedan sin tarea y son cesanteados, con la promesa del pago -que descontamos- de la indemnización que la ley establece.

Ahora, ¿es éste un problema de las catorce familias de los compañeros gráficos despedidos? Lo hemos planteado así cuando estuvieron a punto de perder su empleo los de la refinera de petróleo, cuando le pasó a los ferroviarios con el Taller Maldonado, cuando pasó en Lucaioli, cuando pasó en Burgos, cuando pasó en Canal 7, cuando pasó tantas veces.

Estos despidos masivos lo que hacen es agravar la situación social que vive la ciudad, donde el desempleo ya orilla los dos dígitos y la pobreza afecta a más de un tercio de la población. Porque seguramente habrá que escuchar solidaridades para con los despedidos, haciendo una abstracción: "pobre tipo, lo echaron del laburo, qué pena nos da, acompañamos a las familias, somos solidarios".

Pero le pasa lo que le pasa en este contexto; y si nos desentendemos del contexto está enflaqueciendo la consistencia del sentimiento de empatía y de acompañamiento verdadero para con los damnificados, amén de todo el otro daño que esto provoca: acá en principio hay quince familias que su primera determinación ha sido restringir el consumo ya de por sí acotado, porque ahora hay que tirar con los mangos de la indemnización hasta que se pueda.

Hay historias como la de un compañero que entró a los 14 años como aprendiz, tiene 49, le sobran años de aportes pero le faltan años para jubilarse, aun teniendo en consideración la insalubridad de la labor que cumplía tiene que llegar a los 55. ¿Cómo hace para reconvertirse en estos tiempos donde si algo no abunda es el empleo, después de haber estado toda la vida, 30 años largos, treinta y pico, haciendo un trabajo que seguramente no podrá recuperar en otra empresa, al menos en lo inmediato?

También está el otro agravante: no necesariamente se tomarán de él las empresas pymes, los comercios que tienen a los pocos empleados históricos casi como miembros de la familia, pero sí otras empresas que también se apropian o toman esto de lo disciplinadora que resulta la determinación de cesantar masivamente a trabajadores. El gobierno -ya han dicho- si son revalidados, van por la reforma previsional, jubilarse a cualquier edad y por dos mangos, y la reforma laboral, que de hecho con situaciones de esta

naturaleza se va logrando, es decir, el despido masivo implica el disciplinamiento de los que quedan, porque si a ellos les pasó por qué no al resto.

Entonces es cuando ya no hay convenio que valga, ya no hay tareas que aunque excedan lo que el convenio establece, no vaya un trabajador o una trabajadora a agachar la cabeza y hacerlas, porque sabe que la otra alternativa es el despido y una larga fila de desocupados esperando por ese lugar que puede quedar libre por una situación de esta naturaleza.

A nosotros nos parece que este Cuerpo debiera haber manifestado orgánicamente, institucionalmente, la preocupación por el despido de los trabajadores gráficos, manifestar la solidaridad con los trabajadores despedidos y sus familias, pero insisto: nunca estos sentimientos contendrán un todo de franqueza en la medida que se los aparte, que se los tome como una abstracción del contexto económico y social por el que estamos atravesando.

Así que simplemente lamentar que este proyecto no ha tenido los votos suficientes como para ser tratado y votado, y sí expresar este sentimiento de cercanía con los trabajadores afectados, son todos varones en este caso, y sus familias, pero también sabiendo que lamentablemente si ésta es la octava vez hablamos de un tema parecido, como viene la mano no va a ser la última.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, nosotros adherimos a las palabras del compañero preopinante y nos permitimos agregar que en lo simbólico, que por tratarse de quienes se trata representan los catorce o quince compañeros despedidos de la Editorial La Nueva, y las enormes dificultades que van a tener para reinsertarse en un mercado laboral que lamentablemente ya no demanda lo que ellos ofrecen, porque muchos paradigmas están cambiando en materia de comunicación, ellos -como decía- son un símbolo en el que también expresamos nuestra solidaridad, nuestra cercanía, nuestro afecto con otros muchos trabajadores que están pasando por la misma penuria. Se me ocurre nombrar a los queridos compañeros que tenían un pequeño emprendimiento de comunicación que se llamaba "FM Viva", allí estaba una querida amiga que es Vivi Alvarez con un grupo de gente, que hacían cada mañana el esfuerzo de hacer un programa de radio con el que sobrevivían y subsistían y de buenas a primeras se quedaron sin nada.

No sólo en los medios, uno recorre el centro y ve, por ejemplo, que una de las esquinas más tradicionales de Bahía está anunciando su liquidación por cierre, me refiero a la tienda que está en Brown y Donado, donde ahora hay una razón social y donde siempre, desde que uno tenga uso de razón, allí hubo venta de ropa para hombres y van a cerrar, ayer estuvimos allí con alguna gente que conocemos y están preocupadísimos porque no saben qué van a hacer.

Entonces esto que pasó con los de La Nueva como le decía, presidente, simboliza la situación que no es ni más ni menos que la consecuencia de priorizar a los números por sobre las personas, y lamentablemente no es de esperar una solución a este tipo de situaciones muy dolorosas, en la medida que no se tome en cuenta que las personas son

mucho más importantes que los números, y que es mucho más importante que una persona no pierda su laburo a que cierren números que le convienen vaya uno a saber a quién.

Entonces me parece que el problema es mucho más profundo, el problema es mucho más doloroso, el problema tiene que ver también con lo que significa perder el trabajo como pérdida de dignidad en este tiempo, en una época en la que -como decía el concejal preopinante- no está nada fácil para conseguir trabajo.

Ojalá vivamos pronto en un país en el que perder el trabajo no sea una tragedia sino una oportunidad de conseguir algo mejor, pero estamos lejísimos de eso en la medida que quienes nos gobiernan apuesten, lamentablemente, porque cierren los números con las personas adentro o con las personas afuera, porque con las personas afuera, aquí en Bahía Blanca lo sabemos, le pasa a los compañeros de La Nueva, le pasa a los compañeros de Otero, le pasa a los compañeros de Lucaioli, le pasa a tantos más, que se van a quedar afuera del sistema porque lamentablemente ellos no aportan a que cierren los números. Así no.

Nuestro afecto, nuestra cercanía, nuestra solidaridad aunque no alcance para más que para esto, con todos los que estén pasando este momento terrible y ojalá el sacrificio, el dolor que están pasando, sirva para abrir los ojos que hacen falta para ver si se pueden cambiar algunas posturas y algunas políticas que permitan priorizar -como le decía, presidente- las personas por sobre los números, porque los números no comen, los números no tienen que mandar los chicos a la escuela, no tienen que pagar el gas. Simplemente cierran, son una cosa que están ahí y tampoco están cerrando, que es lo más grave, porque si uno dijera que todo este dolor enorme que está pasando la sociedad argentina tiene algún sentido, pero tampoco lo veo.

Ojalá que podamos entre todos revertir esto lo más pronto posible, ojalá que los compañeros que se quedan sin laburo puedan encontrarlo prontamente, pero uno tiene que ser sincero en decir que no es más que un buen deseo, que uno no hace más que prever que en los próximos meses, como decía el concejal preopinante, este tipo de situaciones no sólo se van a repetir, sino que se van a acentuar. Una pena.

Un abrazo grande a todos los que han perdido su laburo, a muchos de ellos se lo pudimos dar personalmente o hacérselo llegar porque nos tocan bastante de cerca, que cuenten con nosotros si podemos dar una mano aunque sea solidaria, para sobrellevar este mal momento.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, voy a ser muy breve porque ya los dos concejales preopinantes fueron muy explícitos.

A mí la verdad que me produce bastante vergüenza esto. El viernes pasado en una jornada de reflexión que tuvimos, algunos nos lamentábamos de la escasísima trascendencia que tenía en cuanto a la convocatoria, tanto de los propios integrantes del Cuerpo como de gente, de público, esa jornada de reflexión. Yo recuerdo que había algunos invitados que se habían apersonado pero rápidamente se fueron y quedaron un chico de la Juventud Radical y dos dirigentes de ATE y no sé si alguien más.

Lo traigo a colación porque esa jornada de reflexión en un tema que era absolutamente trascendente para la vida de los argentinos y éramos tan pocos, la verdad que lo de hoy a mí me llena de vergüenza porque por supuesto que un pronunciamiento de este Concejo Deliberante no va a modificar la situación de despido que sufren los trabajadores gráficos, y un pronunciamiento del Concejo, como dijeron los concejales Quiroga y Mandará, tiene que ver con la solidaridad, porque no son competencias del Cuerpo modificar eso, ni vergüenza tenemos de que no somos ni siquiera capaces de sacar un pronunciamiento. No sé, debemos estar tocándole las partes a sectores muy poderosos, independientemente del derecho de cada bancada, de cada bloque de votar como entienda mejor, estamos negando hasta una formalidad de solidarizarnos con personas que han quedado sin trabajo, que por supuesto no lo van a encontrar, dónde van a encontrar trabajo acá en una actividad donde al decir de los propios dirigentes sindicales, los propios trabajadores, tienen todo por perder.

Pero digo: a mí me llama y me mueve a una profunda desazón que ni siquiera seamos capaces de sacar un pronunciamiento, que al menos digan los medios “el Concejo Deliberante manifestó la preocupación”. Y es curioso y gracioso, la verdad hoy escuchaba a un comunicador de la ciudad diciendo que la buena noticia, la buena noticia, era que los trabajadores iban a cobrar lo que les corresponde por ley. La buena noticia es que no maten, la buena noticia es que no...

La buena noticia no puede ser nunca el cumplimiento de la ley, máxime en una materia como es el derecho laboral donde la única consecuencia del despido arbitrario es la paga de la indemnización.

Nada, me parece que es más un acto de histeria lo mío que algo positivo, pero no quería dejar pasar la oportunidad de sentirme profundamente avergonzado de nuestro rol como concejales.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, dos segunditos nada más para adherir a la palabra de mis compañeros, expresando la solidaridad a los despidos que hubo en el diario más importante, y la verdad que comparto las palabras del edil Larrea, que nada cambiaba que este Cuerpo apruebe un proyecto, una minuta o una expresión de preocupación y de solidaridad ante estos despidos, y es preocupante porque si uno de los medios que más pauta pública y privada recibe tiene que despedir gente, no me imagino los medios menores con menos recursos.

Me adhiero y me solidarizo con los despedidos del diario.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, primero y ante todo una vez más manifestar, como lo han hecho los distintos miembros de los diferentes bloques, expresar nuestra solidaridad con los catorce trabajadores.

Queríamos aclarar por qué no acompañamos el proyecto en esos términos, y como bien digo, no lo acompañamos porque creemos que una situación tan dolorosa para dichas

familias no tiene que ser oportunidad para incorporar palabras que no vienen al caso, o explicaciones fuera de contexto que exceden el marco de este debate.

Así que simplemente vale también decir que el Diario en una nota ha explicado las razones, que no se concedían con los términos del proyecto; está la nota, es pública, la pueden leer todos, así que simplemente -vuelvo a insistir- la solidaridad de este bloque para con los catorce trabajadores y sus familias.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, pocas marcas a nivel mundial son sinónimo de excelencia de manera tan cabal, como lo que se conoce como NBA, la Asociación Nacional de Básquetbol de los Estados Unidos.

No existe ni en el deporte ni en muchas otras disciplinas a nivel mundial, incluidas artísticas y culturales, una diferencia tan marcada con cualquier otro tipo de cultores, como la que la NBA marca con el resto del básquetbol y el deporte a nivel mundial. No hay ni competencias de fútbol, ni de rugby ni de ninguna otra disciplina, que hayan logrado este nivel de excelencia.

En el marco de semejante enormidad de calidad, hoy va a haber un acontecimiento que a los bahienses nos toca muy de cerca, porque algo que a muchos nos cuesta siquiera intentar entender, especialmente cuando repasamos la historia de lo que ha sido el básquetbol de esta ciudad, va a suceder esta noche, y yo no soy quién para decir si se le da la bolilla que merece, la trascendencia que merece; uno mira en los medios que está teniendo un centimetrage importantísimo pero por allí percibe que en la calle, en medio de otras preocupaciones, por allí no se pone en su justa medida, y cada quien sabrá la importancia que le adjudica o no.

Pero el hecho que hoy a la noche un bahiense como Emanuel David Ginóbili vaya a ver retirada su camiseta para siempre por el equipo en el que jugó dieciséis temporadas, me parece que debería ser por parte de la comunidad de Bahía Blanca un motivo de orgullo, un motivo de festejo, un motivo de celebración, y nosotros como representantes de esa comunidad en nombre del bloque PJ-Cumplir queremos hacer este pequeño homenaje, porque la figura de Emanuel Ginóbili me parece que a los bahienses, que somos los que tenemos el privilegio de decir que somos sus coterráneos, de alguna manera nos interpela, también nos desafía y también nos provoca, en el sentido de ver qué es lo que hacemos nosotros con este privilegio que nos dio el destino, de saber que el mejor de todos los basquetbolistas de la Argentina ha nacido acá y que probablemente uno de los que pueda estar considerado entre los mejores cinco deportistas argentinos de todos los tiempos también, ha nacido acá, y fundamentalmente que podamos decir que ha sido un ejemplo y que es un ejemplo en todo sentido que se lo mire.

Basta repasar la historia de Emanuel para darse cuenta que el primero y el único que creyó en él fue él mismo. No hay nadie en Bahía Blanca que pueda decir que cuando Emanuel tenía cinco, diez, quince o dieciocho años, creía que podía siquiera acercarse a llegar a ser el mayor basquetbolista argentino de todos los tiempos.

Sin embargo, también quienes lo conocieron de chico, pueden decir que el único que estaba seguro o que creía y que hacía todo lo que tenía que hacer para llegar a ser lo que hoy es y lo que fue, era él mismo. Los mismos compañeros de Bahiense del Norte lo consideraban un pibe un poco hincha, que se metía donde no se tenía que meter, que andaba por allí molestando todo el tiempo, y en realidad él creía y sentía y soñaba con que algún día iba a llegar a donde llegó, y eso, como decía presidente, me parece que nos interpela, nos desafía, nos provoca.

Después pasó lo que pasó y en algún momento algunos sí advirtieron de que la cosa iba demasiado en serio, y que contrariamente a lo que muchas veces sucede, que alguien ve que desde chiquito se tiene un talento incomparable, en el caso de Emanuel explotó de grande, y vaya si explotó, y también de eso hay que aprender, de que hay cuestiones que pueden empezar desde la cuna o desde que uno es un niño, y hay otras que se pueden fomentar y que se pueden cultivar con el paso del tiempo.

Me parece que el ejemplo de Manu, como decía, no sólo es deportivo sino también humano, también es cultural. Podemos decir los bahienses que tenemos a una persona que nos hace quedar bien en todo sentido, allí a donde le toca estar. Uno puede dar fe de sus inquietudes intelectuales, de sus inquietudes tecnológicas, de sus inquietudes culturales, que por allí él pudo profundizar por ser quien es, pero no ha sido el caso habitual de otros que han tenido la fortuna y la oportunidad que tuvo él. Sobran casos lamentablemente de nuevos ricos por el deporte que dilapidan su vida o despilfarran su fama y su talento, eso jamás se pudo decir ni se podrá decir de alguien con los valores como Emanuel Ginóbili.

Yo no sé, presidente, qué hará Bahía y si Bahía tiene que hacer algo con una figura como la de Emanuel Ginóbili. Uno en tono de broma ha escuchado que dicen desde "saquemos a Rivadavia del medio de la plaza y pongamos a Manu", pero me parece que el primero que no lo permitiría es él mismo, porque es bastante esquivo a este tipo de homenajes.

Lo que sí estoy seguro es que los bahienses deberíamos aprender de una historia así, y ver qué nos puede dejar y qué nos puede enseñar a quienes aquí vivimos.

Por lo pronto lo que le puede enseñar a los papás de chicos que hacen deportes es el hecho insoslayable, innegable, de que alguien que creyó y que puso una voluntad enorme para conseguir algo finalmente lo pudo conseguir, y no fue sino con muchísimo sacrificio, con muchísimas horas, con muchísimo sufrimiento, porque cuando las cosas no salían él mismo ha confesado que sufría, y me parece que eso es lo primero y lo innegable y lo que está más a mano. Que los papás de los chicos que hacen deportes, tengan por allí el ejemplo de mostrarles que es posible que en un club de barrio que podría haber sido Pueyrredón, podría haber sido 9 de Julio, podría haber sido Barracas, fue Bahiense del Norte como pudo ser cualquier otro, que en un club de barrio puede haber nacido alguien que llegara a lo más alto de lo que se puede llegar a nivel mundial.

Nosotros desde el bloque P.J. Cumplir hacemos una exhortación a que los bahienses cuidemos y estemos a la altura de la formidable excepcionalidad que supone Emanuel Ginóbili. Ojalá como ciudad estemos a la altura y

podamos atesorarla y cultivarla para que si no logra florecer otro Manu, aunque sea lo valoremos y lo aprovechemos como corresponde y como merecería.

Nos sumamos desde aquí a una voz o una expresión que hoy va a recorrer el mundo y me parece define en dos palabras todo lo que uno como aficionado al deporte, como apasionado del deporte y también como bahiense, puede decir. Dos palabras que lo sintetizan todo: gracias Manu, desde aquí decimos gracias Manu y deseamos que seamos muchos los bahienses que digamos gracias Manu, porque me parece nunca más merecido.

No va a ser el último homenaje que Manu va a recibir, sí es el más importante, por eso me parece que como comunidad de Bahía Blanca correspondía que tanto representantes hiciéramos mención hoy aquí, en este recinto, de esta situación.

Muchas gracias, señor presidente.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más Manifestaciones, por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I

CONCEDIENDO AL VECINO HUGO JUAREZ, UNA PRORROGA EN EL PAGO DE LA DEUDA QUE REGISTRA LA PARTIDA N° 160.260, CONFORME LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA N° 8.193

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION POR TERMINO DE 4 AÑOS, EL USO "SALON DE FIESTAS" EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE BRANDSEN 266

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION POR EL TERMINO DE 2 AÑOS, EL USO "VENTA MINORISTA DE LEÑA, CARBON Y FORRAJES" EN EL INMUEBLE UBICADO EN ARAUCANOS 2.601

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el mencionado proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

**ACEPTANDO LAS OFERTAS UNICAS DE LAS
LICITACIONES DEL HOSPITAL MUNICIPAL
CONFORME LO DISPUESTO EN EL
ARTICULO N° 155 DE LA L.O.M.**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se van a poner en consideración la aprobación en conjunto de los Puntos V al VIII del Orden del Día.

En consideración el tratamiento conjunto.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración los Puntos V al VIII, inclusive.

-Aprobados por unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- El Punto IX queda en doble lectura.

No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 13:15.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 416-HCD-2018)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido a la segunda ampliación del Programa de Regularización de Construcciones y/o Mejoras No Declaradas en el Partido de Bahía Blanca, Ordenanza N° 19.372 y Decreto de Promulgación N° 2-1469/2018, y;

CONSIDERANDO

Que, el espíritu de la Ordenanza original de Regularización de Construcciones y/o Mejoras no Declaradas fue conocer con mayor detalle de la superficie construida de la ciudad y actualizar el Catastro en sus aspectos físico, jurídico y económico, las características topológicas de sus edificaciones y la futura normativa que regule la construcción armoniosa de una nueva ciudad.

Que, a la fecha, podemos afirmar que el plan de Regularización, viene cumpliendo satisfactoriamente con los objetivos enunciados precedentemente, no obstante ello de las consultas recibidas, se advierte que aún existe una importante cantidad de metros pasibles de declarar.

Que, durante este tiempo, desde la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico se viene desarrollando mecanismos de contralor más eficientes, consistentes en la colaboración recíproca con diferentes Organismos Gubernamentales y el mejoramiento de los sistemas existentes.

Que, en pos de asegurar de la mejor manera los objetivos perseguidos, resultaría aconsejable poder extender el plazo de Regularización.

Por todo ello, teniendo en cuenta lo solicitado a fojas 40, por los Colegios Profesionales de Ingenieros, Arquitectos y Técnicos y en virtud de lo expuesto por el Subsecretario de Rentas Municipal a fojas 41.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Ampliase hasta el 27 de Diciembre de 2019 el Programa de Regularización de Construcciones y/o Mejoras No Declaradas en el Ámbito del Partido de Bahía Blanca, establecido por Ordenanza N° 19.372 ampliado por Ordenanza N° 19.551 hasta el 29 de Marzo de 2019, mediante la Presentación Espontánea de la Documentación correspondiente al Departamento Contralor de Obras Particulares y la incorporación al Catastro Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: Quienes inicien los trámites correspondientes, durante la vigencia de la prórroga establecida en el Artículo Primero, de los Derechos de Construcción con Permiso:

- * Sólo deberán abonar las Actuaciones Administrativas.
- * Se encontrarán exentos de abonar la denominada "Carpeta Verde".

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 28 de marzo de 2019

II

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 257-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a la mayor brevedad posible:

- α) Copia de las Actas realizadas de la Dirección de Fiscalización del Municipio de Bahía Blanca en el depósito ubicado en Pacífico 281.
- β) Procedimiento administrativo que se implementa con los proveedores a la hora de realizar el recambio de mercaderías en mal estado.
- χ) Listado de proveedores vinculados a las mercaderías y/o materiales depositados en el inmueble aludido.

Asimismo, este Honorable Cuerpo, solicita al Departamento Ejecutivo que informe:

-Si se está pensando continuar con el depósito de mercaderías y/o materiales en el inmueble o se prevé la constitución de lugar alternativo para ello. Si éste se encuentra determinado, se solicita que se indique su ubicación.

-Mecanismo previsto para el traslado y/o distribución de la mercadería ante el cambio de Autoridades de Secretaría de Políticas Sociales.

Sala de Sesiones, 28 de marzo de 2019

III

RESOLUCION (Exp. 228-HCD-2019)

VISTO

Las Primeras Jornadas de Ergometría que se desarrollaran en la ciudad, Y;

CONSIDERANDO

Que, estas actividades, serán de acceso gratuito y estarán dirigidas a los Agentes de Salud, Profesionales y Estudiantes y se otorgarán Certificados Digitales.

Que, las mismas, son un trabajo en conjunto del Hospital Privado del Sur, Hospital Felipe Glasman y Hospital Italiano Regional del Sur.

Que, el Comité Científico, estará integrado por Dra. Adriana Montovani, Dra. María José Estebanez, Dra. Verónica Heredia, PhD. Patricia Hoch.

Que, las mismas, tendrán como eje temático: Mitos y Verdades de la Rehabilitación Cardiovascular, El ejercicio en pacientes de riesgo Cardiovascular y en Cardiopatías Mitocondriopatías.

Que, la Jornada incluirá exposiciones de importancia como lo será la Conferencia del Lic. Carlos Saavedra, Máster en Ciencias de la Universidad Laval de Canadá, Fisiólogo de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Católica de Chile, que disertara sobre ROL DEL EJERCICIO EN EL SINDROME METABOLICO Y REHABILITACION CARDIOVASCULAR.

Que, el Programa contará con disertaciones sobre HTA y Ejercicio por el Dr. Eduardo Ribichini, Programas de Rehabilitación Cardiovascular, real beneficio? Dra. Jorgelina Abadie y El Ejercicio visto como Fármaco, presentación de resultados. Profesora Mariela Asprea.

Que, esta Jornada, concluirá con un debate sobre las temáticas desarrolladas.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, las “Primeras Jornadas de Ergometría” que se desarrollarán el día 5 de abril de 2019 desde las 14 Hs., en el Salón de Actos de la Universidad Nacional del Sur Av. Alem 1253,

SEGUNDO: Girar copia de la misma al Dr. Eduardo Ribichini, Staff Cardiología Hospital Italiano Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 28 de marzo de 2019

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 233-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido al llamado a Licitación Privada identificado con el Número 300/2019, para la adquisición de pintura vial con destino al Departamento Ingeniería de Tránsito, que tuvo fecha de apertura el día 11 de Marzo de 2019, en el que solo se recibió la propuesta económica validada de LOPATA HORACIO (Proveedor 7214), y;

CONSIDERANDO

Que, atento lo dispuesto en el Artículo 155°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades junto con los Artículos 187° y 190°, de Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos de los Artículos 155°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículos 187° y 190°, del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la Única Oferta efectuada por LOPATA HORACIO (Proveedor 7214), para la provisión de pintura vial con destino al Departamento Ingeniería de Tránsito, por la suma total de Un Millón Cuatrocientos Seis Mil Pesos (\$ 1.406000.-) en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de marzo de 2019

V

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 248-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, la urgente reparación en la cinta asfáltica en calle Pedro Pico al 1100.

Sala de Sesiones, 28 de marzo de 2019

VI

DECRETO
(Exp. 221-HCD-2019)

VISTO

La presentación obrante a fs. 1, efectuada por representantes de los Cuerpos Artísticos de los Organismos Artísticos del Sur, en la que solicitan la utilización de la Banca 25, motivados en la necesidad de exponer la situación por la que atraviesan, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Concédase la utilización de la “Banca Concejal N° 25” a representantes de los Cuerpos Artísticos de los Organismos Artísticos del Sur, a fin de que expongan la situación por la que atraviesan.

ARTICULO SEGUNDO: Delegase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2º, del Decreto Reglamentario, la fijación de la Sesión Ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese a los interesados adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 28 de marzo de 2019

VII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 222-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a pintar las sendas peatonales correspondientes sobre calle Vicente López en las esquinas de calle Paraná y Brasil.

Sala de Sesiones, 28 de marzo de 2019

VIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 225-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, ampliación de los horarios de atención de la Unidad Sanitaria del Barrio Villa Harding Green y de la oferta de servicios de atención de la salud.

Sala de Sesiones, 28 de marzo de 2019

IX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 240-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, informes respecto al destino que tiene previsto darle a los terrenos donde se encuentra la cancha del Club Villa Miramar.

Sala de Sesiones, 28 de marzo de 2019

X

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 241-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, informe sobre Planes de Urbanización y Provisión de Servicios Esenciales para el Barrio Los Patricios de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 28 de marzo de 2019

XI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 247-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar las siguientes reparaciones y mejoras en el Barrio Napal. A saber:

- a- Arreglo y compactación de las calles de tierra.
- b- Mejoramiento del alumbrado público.
- c- Erradicación del basural existente sobre calle Fitz Roy (ver imágenes en anexo).

Sala de Sesiones, 28 de marzo de 2019

XII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 246-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, realice a la mayor brevedad posible las siguientes tareas de reacondicionamiento en el Parque de la Ciudad:

1. Relevamiento e intervención en vegetación y arbolado.
2. Puesta en valor de los baños públicos.
3. Optimización del funcionamiento del sistema eléctrico.
4. Mantenimiento del sector de fogones y espacios de recreación.

Sala de Sesiones, 28 de marzo de 2019

XIII

RESOLUCION
(Exp. 253-HCD-2019)

VISTO

La conmemoración por el 50° Aniversario de la Escuela Especial N° 509, y;

CONSIDERANDO

Que, los Actos Alusivos, tendrán lugar el día viernes 29 de Marzo del corriente en la Sede de Avenida de las Sophoras, en el Parque de Mayo.

Que, la Educación Especial, es la modalidad del Sistema Educativo Argentino destinada a asegurar el Derecho a la Educación de las Personas con Discapacidades, Temporales o Permanentes, en todos los niveles y modalidades del sistema.

Que, la fundación de la Escuela en 1969, tuvo por objeto brindar una respuesta pedagógica a aquellos niños y niñas que debían concurrir a Sesiones de Rehabilitación en el Instituto de Rehabilitación Integral (I.R.E.L.) y que, ante la

complejidad de los tratamientos y otras intervenciones, encontraban dificultades para poder asistir a clases y por lo tanto, veían afectada la continuidad de sus estudios.

Que, a lo largo de las últimas décadas, el crecimiento de la matrícula demandó por parte de las autoridades la implementación de nuevas modalidades y el posterior desarrollo de la escuela, constituyéndose en uno de los principales Centros de Educación Inclusiva de la ciudad.

Que, la Institución, fue pionera en nuestra ciudad en materia de implementación de nuevas tecnologías y redes sociales, con el objeto de facilitar el acceso a la comunicación oral y escrita, en la informática, al aprendizaje y a la integración social de los alumnos con alteraciones neurolocomotoras de diferente grado.

Que, la Comunidad Educativa integrada por alumnos, docentes, familiares y auxiliares constituye un eje de desarrollo que promueve los valores de la inclusión, la igualdad y la solidaridad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

RESUELVE

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca a los festejos por el “50° Aniversario de la Escuela Especial N° 509”.

SEGUNDO: Girar copia de la presente Resolución al Establecimiento Educativo, sito en Avenida de las Sophoras, Parque de Mayo.

Sala de Sesiones, 28 de marzo de 2019

XIV

RESOLUCION (Exp. 254-HCD-2019)

VISTO

La realización de las 1° Jornadas Abiertas a la Comunidad “Derechos de las Personas en Situación de Discapacidad y Diseño Universal” organizadas por CREE SER Bahía, y;

CONSIDERANDO

Que, las mismas tendrán lugar los días viernes 3 y sábado 4 de Mayo en el Auditorium de la Cooperativa Obrera Ltda. y en las instalaciones de Uno Bahía Club.

Que, desde la Asociación de Voluntarios para la Discapacidad Intelectual CREE SER Bahía, procura brindar herramientas a niños, jóvenes y adultos destinadas a mejor calidad de vida a Personas con Discapacidad Intelectual a partir de talleres para la vida adulta y tiempo libre, atendiendo a sus intereses como sujetos de derecho.

Que, en el marco de su objeto social, se desarrollan actividades terapéuticas, formativas, deportivas, artísticas, de formación personal y salida laboral, atención psicológica y psicopedagógica.

Que, las Jornadas, contarán con la participación de destacados disertantes que abordarán la temática destinada a la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, a partir de sus experiencias y el trabajo desarrollado en los últimos años en el área.

Que, entre las Instituciones que intervendrán en las Jornadas, se encuentra la ONG APEMU (Asociación para la Sordo Ceguera y Multidiscapacidad), que desde hace más de diez años se encuentra abocada a la difusión y defensa de derechos de personas en situación de discapacidad. Además, presentó un proyecto de ley ante el Honorable Senado de la Nación Argentina a partir del cual se aborda a la Sordo Ceguera como discapacidad única.

Que, disertación de APEMU, estará destinada a la comunidad bahiense con el objeto de promover la eliminación de barreras a la accesibilidad, al aprendizaje y la participación.

Que, vale destacar además, la participación de la Federación Argentina de Tiro con Arco, a los efectos de desarrollar los alcances de esta disciplina en su formato adaptado, habida cuenta que desde CREE SER se impulsa este deporte desde el 2011.

Que, esta actividad, tendrá por destinatarios alumnos y Profesores de la Carrera de Educación Física, así como integrantes del Círculo Bahiense de Arquería, con el propósito de difundir no sólo la técnica, si no además los beneficios funcionales y emocionales que implica su práctica.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

RESUELVE

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca a las “1° Jornadas “Derechos de las Personas en Situación de Discapacidad y Diseño Universal”, a desarrollarse los días 3 y 4 de Mayo del corriente.

SEGUNDO: Girar copia de la presente Resolución a la Asociación de Voluntarios para la Discapacidad Intelectual CREE SER Bahía.

Sala de Sesiones, 28 de marzo de 2019

XV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 249-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría o área que corresponda, tenga a bien, colocar al menos en una de las señalizaciones que se encuentran por cuadra, que establecen el Estacionamiento Medido y Pago, posea un cartel como se ha hecho en las Paradas de Abastecimiento, expresando dónde se encuentra el Tótem más cercano.

Sala de Sesiones, 28 de marzo de 2019

XVI

RESOLUCION
(Exp. 250-HCD-2019)

VISTO

Que, en las instalaciones del Club Villa Mitre, sito en Garibaldi 131 de Bahía Blanca, funciona uno de los Puntos Digitales de Inclusión implementados por el Municipio, y;

CONSIDERANDO

Que, el Programa Punto Digital, forma parte de las Políticas de Inclusión Tecnológica llevadas adelante por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Modernización, para que los vecinos de diferentes ciudades del país puedan estar cada día más conectados.

Que, en Bahía Blanca, se implementaron a través del trabajo de la Secretaría de Modernización del Municipio.

Que, un Punto Digital, es un espacio público de Inclusión Digital que posibilita el acceso de los vecinos a las nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TICs), brinda la posibilidad de conectarse a internet, capacitarse en diferentes temas, y acorta la brecha digital. Los Puntos Digitales son espacios de conocimiento, participación y entretenimiento, que están presentes en todo el país.

Que, en los mismos, se llevan a cabo actividades de capacitación, recreativas y culturales para los vecinos de todas las edades, sobre todo relacionadas con el uso de las nuevas tecnologías; por ello pueden participar chicos, adolescentes, jóvenes, grandes y adultos mayores.

Que, en el caso puntual del que funciona en las instalaciones del Club Villa Mitre, todos los miércoles de Marzo a Diciembre de 14:30 a 16:30 hs se brinda capacitación con abuelas lectoras – voluntarias a través de la Asociación Sembrando Sueños en la Bahía.

Que, algunas abuelas, poseen licencia de conducir con Carnet de Discapacidad y no hay ningún Box para Discapacitados.

Que, creemos también, que sería de utilización por otras personas en iguales condiciones ya que además hay otras actividades en dicho Punto Digital y asimismo sería de provecho dado el funcionamiento de un club con mucha actividad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, instalar un Box de Uso Reservado para Discapacitados en la acera del Club Villa Mitre (Garibaldi 131) continuo al estacionamiento ya existente para motos.

SEGUNDO: Girar copia de la presente Resolución al Club Villa Mitre.

Sala de Sesiones, 28 de marzo de 2019

XVII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 251-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría o área que corresponda, tenga a bien, colocar en las señalizaciones de las calles que poseen prohibición total de establecimiento de 8 a 20 Hs., se coloque un cartel como se ha hecho en las Paradas de Abastecimiento, expresando qué días rige la prohibición.

Sala de Sesiones, 28 de marzo de 2019

XVIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 75-HCD-2019)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, evalúe la factibilidad de determinar la prohibición de estacionamiento sobre calle Undiano a la altura del 1000 (vereda par), en los diez metros previos a su intersección con calle Falcón.

Sala de Sesiones, 28 de marzo de 2019

XIX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.080-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita la Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, incluya en la partida pertinente al Cálculo de Recursos y Gastos 2020, la puesta en valor del acceso a la ciudad por calle Charlene en lo que respecta a:

- a. Iluminación.
- b. Señalización vial.
- c. Reparación de pavimento.
- d. Recambio de delineadores de tránsito.

Sala de Sesiones, 28 de marzo de 2019

ORDEN DEL DIA

I

DECRETO
(Exp. 485-HCD-2009)

VISTO

Las presentes actuaciones, lo solicitado por el Señor Hugo Juárez, DNI 11.794.672, respecto de una prórroga de pago por la deuda que registra la Partida N° 160.260, el estudio socio económico realizado por la División Servicio Social a fs. 35 y 35 vta. y, lo informado por la División Consorcios Obras Básicas a fs. 40, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Concédase al vecino Hugo Juárez, DNI 11.794.672, una prórroga en el pago de la deuda que en concepto de obra de pavimento, registra el inmueble de su propiedad, Partida N° 160.260, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 8.193.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de marzo de 2019

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.304-HCD-2012)

VISTO

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación Mutual Círculo de Suboficiales del Ejército solicita renovación de la autorización otorgada mediante Ordenanza 16.923, para el desarrollo del uso "Salón de Fiestas", en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 24, Parcela 12b, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 24, del expediente 0/00-5388-2012, obra la Ordenanza 16.923, promulgada mediante Decreto 138/2013 de fecha 23 de Enero de 2013, mediante la cual se otorgó autorización por cuatro (4) años con carácter de excepción, para el desarrollo del uso mencionado en el inmueble en cuestión (la que por error consigna mal la Nomenclatura catastral, indicando Circunscripción II y siendo lo correcto Circunscripción I).

Que, a fs. 28, el Departamento Habilitaciones Industriales, sugiere que se renueve la factibilidad, informando que no ha recibido denuncias por el desarrollo de la actividad.

Que, a fs. 13, consta copia del Certificado de Habilitación, otorgado con fecha 21 de Septiembre de 1987.

Que, a fs. 45, el Departamento Saneamiento Ambiental, informa que no ha registrado denuncias por molestias referidas a la emisión de ruidos hacia el vecindario desde el Salón de Fiestas. Asimismo, aclara que deberán cumplir con lo establecido en la Ordenanza 19.273 y su Decreto Reglamentario 783/2007.

Que, a fs. 46, el Departamento Habilitaciones Industriales reitera que no ha recibido denuncias y que no se ha ampliado su actividad.

Por su parte, el Departamento Planeamiento Urbano informa fs. 47, que no se encuentra inconveniente en otorgar la renovación del uso "Salón de Fiestas", siempre y cuando se cumpla con lo establecido en la Ordenanza 19.273 y su Decreto Reglamentario 783/2007.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, el desarrollo del uso "Salón de Fiestas", en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 24, Parcela 12b, Partida 11.122.

ARTICULO 2º: Se deja aclarado que la excepción autorizada en el Artículo 1º, se extiende por un plazo de cuatro (4) años, condicionada a:

- * Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.
- * No ampliar la actividad ni la superficie destinada para la misma por sobre lo estipulado.
- * Dar cumplimiento a lo normado en la Ordenanza 19.273 y su Decreto Reglamentario 783/2007.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de marzo de 2019

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 647-HCD-2015)

VISTO

Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Departamento Habilitaciones Comerciales e Industria, eleva documentación aportada por el Señor Alberto GRAFF, DNI 12.043.516 y solicita se reconsidere, teniendo en cuenta que es su único medio de vida, según manifiesta en Acta 44986, la prórroga de la factibilidad otorgada por Ordenanza 18200, para el uso "Venta Minorista de Leña, Carbón y Forrajes", en el inmueble ubicado en calle Araucanos N° 2601, designado catastralmente como; Circunscripción II, Sección B, Manzana 194q, Parcela 3, Partida 87344, y;

CONSIDERANDO

Que, según el informe del Departamento Planeamiento Urbano, obrante a fojas 55, el inmueble ubicado en calle Araucanos N° 2601, pertenece a la Zona R2 (Residencial de Transición), caracterizada como "Constituye la Transición entre el Ejido Urbano y el Suburbano", del Código de Planeamiento Urbano.

El Cuadro N° 4, "Clasificación de Depósitos según Molestias", en el rubro "Maderas" Leña y Carbón de Leña, está catalogado con Grado de Molestia I, uso no permitido en la Zona R2. Asimismo, se informa que en la Zona R2, están permitidos Depósitos con Grado de Molestia III, IV y V, con restricciones de superficie máxima de 300m² y máximo desarrollo sobre Línea Municipal de 10m. (Valor éste superado en el presente caso).

El Departamento Saneamiento Ambiental informa a fojas 56, que no han registrado denuncias por molestias referidas a ruidos en el sector; debiendo cumplimentar con lo establecido en la Ordenanza 19.273, Decreto 783/2007.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, la factibilidad al uso "Venta Minorista de Leña, Carbón y Forrajes", del inmueble sito en calle Araucanos N° 2601, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 194q, Parcela 3, Partida 87.344.

ARTICULO 2º: La excepción autorizada en el Artículo 1º, se extiende por un plazo de dos (2) años y está condicionada a:

1. No ampliar la actividad ni la superficie destinada para la misma por sobre lo estipulado en la solicitud.
2. Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.

3. No podrá comercializar ningún tipo de combustible.
4. La factibilidad se extiende por un plazo de dos (2) años.
5. Cumplimiento Ordenanza 19.273, Decreto 783/2007.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de marzo de 2019

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 28-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, por el que se procura autorizar la adjudicación de la Licitación Privada 2051/2018, para la contratación de Equipo de Laboratorio para la realización de Hemocultivos, con entrega de insumos según requerimiento para el Año 2019, y;

CONSIDERANDO

Que, para ello se han cumplimentado los siguientes pasos:

* Con fecha 25 de Octubre de 2018, convocó a Licitación Privada para la provisión del Equipo de Laboratorio descrito en el párrafo anterior con provisión de los insumos según requerimiento, mediante la emisión de la Resolución N° 6-1415-2018, con un Presupuesto Oficial \$ 1.062.000,00.

* Fueron cursadas y notificadas invitaciones a diferentes proveedores inscriptos en el Registro de Proveedores (Artículo 153º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

- δ) EXSA S.R.L.
- ε) BG ANALIZADORES S.A.
- φ) DE LA CANAL SANDRA.
- γ) RADIOGRAFICA DEL OESTE S.R.L.
- η) DISTRIBUIDORA URUGUAY S.R.L.
- ι) MG PHARMACORP S.R.L.
- φ) GENEX DIAGNOSTICS S.R.L.
- κ) MEDI SISTEM S.R.L.
- λ) GEMATEX S.R.L.
- μ) MESSINA GABRIEL.
- ν) WM ARGENTINA S.A.
- ο) BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.
- π) SIPLA S.R.L.

* El día 22 de Noviembre de 2018, siendo las 09:40 Hs., se realiza la apertura de la Licitación, habiéndose recibido una Única Oferta, prestada por el proveedor DE LA CANAL ADRIANA SANDRA.

* La documentación presentada por el único proveedor mencionado cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, (documentación obrante fs. 32/47).

* El oferente ha presentado una oferta por un valor total de la propuesta de \$ 1.771.829,16.-, lo que significa un aumento del 67% respecto al Presupuesto Oficial, referenciado a los valores de inicio del Ejercicio 2018, que fueran impactados por la abrupta variación del tipo de cambio producida durante el Año 2018.

* A fs. 49/50, consta el desglose de la garantía de oferta, documentación que se reserva en la Tesorería del Hospital.

* La Oficina de Compras y la Jefa de Laboratorios Central, constituidas en Comisión de Preadjudicación, sugieren adjudicar el único oferente De la Canal Adriana Sandra la provisión del Equipo Analizador de Hemocultivos y los insumos que se utilicen durante el Ejercicio 2019.

* A fs. 55/57, se ha esquematizado la verificación del cumplimiento de cada uno de los artículos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la empresa cumple con las condiciones del proveedor del rubro y que no ha presentado inconvenientes en las contrataciones anteriores.

Que, el precio ofertado está dentro de lo esperado respecto al incremento presupuestario previsto para el ejercicio.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase, al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, a adjudicar la Licitación Privada N° 2051/2018, a la firma DE LA CANAL ADRIANA SANDRA, por Única Oferta, conforme Artículo 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículo 187º, del Reglamento de Contabilidad, para el Año 2019, por un importe de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1.771.829,16.-)

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de marzo de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 30-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, por el que se procura autorizar la adjudicación de la Licitación Privada 2054/2018 – Servicio de Vigilancia Privada a la firma COOPERATIVA DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA BAHIENSE LTDA, y;

CONSIDERANDO

Que, para ello, se han cumplimentado los siguientes pasos:

* Con fecha 30 de Octubre de 2018, se emitió la Resolución N° 6-1454-2018, llamado a Licitación Privada para el día 19 de Noviembre de 2018, a efectos de contratar el servicio aludido por el período comprendido por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2019. El Presupuesto inicial ascendía a \$ 1.081.381,00.-

* Fueron cursadas y notificadas invitaciones a los cuatro proveedores inscriptos en el Registro de Proveedores de la Institución:

1. Cooperativa de Investigación y Vigilancia Bahiense Ltda.
2. Vigilán S.A.
3. Ecobahía S.A.
4. Zarzoso Eduardo Rubén.

* El día 19 de Noviembre de 2018, siendo las 10:00Hs., se realiza la apertura de la Licitación, habiéndose recibido una Única Oferta, presentada por el proveedor COOPERATIVA DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA BAHIENSE LTDA.

* La documentación presentada por el único proveedor mencionado cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, (documentación obrante fs 32/84).

* El oferente ha presentado una oferta por un valor unitario de \$219,32.- por cada hora de servicio prestado, por lo cual el monto total proyectado para el trimestre asciende a \$1.143.973,12.- Dicha oferta, supera el 5,79% el valor del Presupuesto Oficial, el cual fue estimado proporcionalmente a los valores que se pagaban anteriormente.

* La Oficina de Compras ha cumplido con los procedimientos establecidos en la normativa aplicable, obrando a fs. 86/87 el desglose de la garantía de mantenimiento de oferta y a fs. 92, Certificado AFIP de Libre Deuda que lo habilita para contratar con la Administración Pública.

* A fs. 93/95, se ha esquematizado la verificación del cumplimiento de cada uno de los artículos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la empresa cumple con las condiciones de proveedor del rubro y que no ha presentado inconvenientes en las contrataciones anteriores.

Que, el precio ofertado está dentro de lo esperado respecto al incremento presupuestario previsto para el ejercicio.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase, al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, a adjudicar la Licitación Privada N° 2054/2018, a la firma COOPERATIVA DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA BAHIENSE LTDA., por Única Oferta, conforme Artículo 155º, Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículo 187º, del Reglamento de Contabilidad, para el período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Marzo de 2019, por un importe de UN MILLON CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 1.143.973,12.-).

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de marzo de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 31-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, por el que se autorice a adjudicar la contratación de Traslado de Pacientes bajo distintas modalidades operativas, a fin de cubrir las necesidades que no alcanzan a cubrir las ambulancias por el período 1º Semestre 2019, a la Empresa SEM SALUD S.A., por Única Oferta y;

CONSIDERANDO

Que, para ello, se han cumplimentado los siguientes pasos:

- a) Con fecha 5/11/2018, fueron cursadas y notificadas invitaciones a diferentes proveedores inscriptos en el Registro de Proveedores de la Institución (Artículo 153º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades):
- b) SEM SALUD S.A.
- c) ASOCIACION HOSPITAL ITALIANO REGIONAL DEL SUR.
- d) ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE BENEFICIENCIA HOSPITAL ESPAÑOL.
- e) ALERTA S.A.
- f) Con fecha 19/11/2018, se realizó la apertura de Licitación, habiéndose recibido una Única Oferta, presentada por el Proveedor SEM SALUD S.A.
- g) La documentación presentada por el único proveedor mencionado cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (Documentación obrante a fs. 32/63).
- h) La empresa SEM SALUD S.A., ha presentado su oferta discriminada para cada una de las prestaciones de servicios solicitadas:
 - * Traslado de Pacientes con Médico para cubrir 15 servicios mensuales de emergencia durante el período Enero a Junio de 2019, por este servicio cotizó un valor mensual de \$ 97.524,83.- para las localidades de Bahía Blanca, Ingeniero White y General Daniel Cerri.
 - * Traslados Programados de Pacientes sin Médico para cubrir 35 traslados mensuales, durante el período Enero a Junio de 2019, cotizó \$102.207,43.-
 - * Por cada Traslado con Médico que exceda los 15 mensuales previstos en el ítem 1) cotiza \$ 9.241,49.-
- a) El incremento de los precios es del 15%, comparándolos con los valores cotizados para el Segundo Semestre del Año 2018.
- b) A fs. 87 y 88, consta el desglose de la garantía de oferta, documentación que se reserva en la Tesorería de este Hospital.
- c) A fs. 93, consta el Certificado de Libre Deuda de AFIP, que habilita al oferente a contratar con la Administración Pública.
- d) A fs. 94 a 96, el Departamento de Compras ha esquematizado la verificación del cumplimiento de cada uno de los Artículos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la empresa cumple con las condiciones de proveedor del rubro y que no ha presentado inconvenientes en las contrataciones anteriores.

Que, el precio ofertado está dentro de lo esperado respecto al incremento presupuestario previsto para el ejercicio.

Que, el oferente presenta constancia de la Habilitación Municipal y de la Habilitación actualizada de los vehículos a utilizar emitida por al Dirección Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, según consta en copia de la Disposición N° 000037 (fs. 61 y 85).

Que, en función de lo expresado anteriormente el proveedor califica conforme lo exigido por el Pliego Licitatorio.

Que, la puesta en funcionamiento de la Unidad de Traslado de Baja Complejidad por nuestro Hospital ha permitido la reducción de los servicios contratados cuando los mismos no necesitan contar con la asistencia de un Profesional Médico.

Que, el servicio solicitado, es requerido solo en ocasión de no contar el paciente asistido con Cobertura de algún Servicio de Traslado por parte de su Asegurador de Salud o cuando el mismo no posea cobertura alguna.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, a adjudicar la Licitación Privada N° 2057/2018 “Traslado de Pacientes bajo Distintas Modalidades Operativas”, por el período comprendido Enero a Junio de 2019, a la firma SEM SALUD S.A., por Única Oferta, conforme Artículo 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y, habiendo cumplido con los requisitos de Licitación Privada, dado que como se ha expresado anteriormente, la oferta recibida cumple con las exigencias técnicas y legales requeridas y dadas las características del servicio resulta imprescindible continuar con su provisión.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de marzo de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 32-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, por el que se autoriza a adjudicar la Contratación de Recolección, Tratamiento y Disposición de Residuos, a la Empresa SISTEMAS AMBIENTALES S.A., por Única Oferta, y;

CONSIDERANDO

Que, para ello se han cumplimentado los siguientes pasos:

- a) Con fecha 25 de Octubre de 2018, se emitió la Resolución N° 6-1417-2018 llamando a Licitación Pública para el día 22 de Noviembre de 2018, a efectos de contratar el servicio aludido para al primer y segundo semestre del Año 2019. El Presupuesto Oficial ascendía a Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Pesos (\$ 4.494.000,00.-).
- b) Con fecha 3 y 4 de Noviembre de 2018, se publicó el llamado a Licitación Pública en el diario local (fs. 17/18) y, con fecha 2 y 5 de Noviembre de 2018, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (fs. 15/16).
- c) Se cursan invitaciones a diferentes proveedores habilitados para la Contratación de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos a Nivel Nacional, para adquirir el correspondiente Pliego (Artículo 153º, de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 167, del Reglamento de Contabilidad). Los convocados fueron:
 - * Desler S.A.
 - * Sistemas Ambientales S.A.
 - * Eco System S.A.
 - * Tri-Eco S.A.
 - * Hábitat Ecológico S.A.
 - * SOMA S.A.
 - * ECOSUR.
 - * Emsade S.A.
- d) Con fecha 22/11/2018, se realizó la apertura de la Licitación, habiéndose recibido una Única Oferta, presentada por el proveedor SISTEMAS AMBIENTALES S.A. cuya oferta total asciende a \$ 6.384.000,00.-, habiendo cotizado para el primer semestre un valor de \$71,00.- Pesos por Kg. de residuo patogénico estimado recolectar, transportar, tratar y disponer finalmente en sitio habilitado, contra entrega a este Hospital de certificado original que así lo asegurase. Por el mismo servicio, cotizó para el segundo semestre un valor unitario de \$81,00.-.
- e) Que, se labró Acta de Apertura del Acto Licitatorio (fs. 86) dejando constancia de la Única Oferta recibida.
- f) Que, se procedió al desglose de la garantía de oferta, constituida mediante pagaré que se reserva en la Tesorería del Hospital (fs. 87 y 88).
- g) Que, ante el notable incremento del valor global cotizado en relación al Presupuesto Oficial (42,05%), la Oficina de Compras procedió a solicitar al proveedor una mejora de precios por escrito. En respuesta a la misma, el oferente ofreció nuevos valores unitarios finales por Kg., menores a los cotizados inicialmente. Así, Sistemas

Ambientales S.A., ofreció en su nueva propuesta económica por cada Kg. De residuo patogénico estimado recolectar, transportar y disponer finalmente, la suma de \$66,40.- par el 1° semestre 2019 y \$76,10.- para el 2° semestre.

h) La documentación presentada por el 2° proveedor mencionado cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (documentación obrante a fs. 29 a 97).

i) Que, la empresa cumple con las condiciones de proveedor del rubro y que no ha presentado inconveniente en contrataciones anteriores.

j) Que, a fs. 98/100, la Oficina de Compras ha esquematizado la verificación del cumplimiento de cada uno de los Artículos del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Dirección Asociada de Administración y Finanzas, analizó la totalidad de la documentación obrante en el presente expediente y específicamente la propuesta definitiva de Sistemas Ambientales S.A., recomendando al Dr. Director General, que por razones de prudencia en la asignación de recursos públicos en un marco económico de una marcada inestabilidad de precios, sólo se adjudique el servicio correspondiente al 1° semestre del Año 2019.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase, al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, a adjudicar la Licitación Pública N° 3006/2018, a la firma SISTEMAS AMBIENTALES S.A., por Única Oferta, por el período del 1 de Enero al 30 de Junio de 2019, por resultar ésta conveniente, conforme Artículo 187°, del Reglamento de Contabilidad por un importe de DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 2.788.000,00.-).

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de marzo de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 55-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, por el que se autoriza a adjudicar la contratación de Sesiones de Hemodiálisis con Provisión de Equipo Portátil para Hemodiálisis, Año 2019, por Única Oferta, a la empresa INSTITUTO DE DIALISIS BAHIA S.R.L., y;

CONSIDERANDO

Que, para ello, se han cumplimentado los siguientes pasos:

* Con fecha 14 de Diciembre de 2018, se procede a la confección de las respectivas invitaciones a diferentes proveedores habilitados para la prestación de Hemodiálisis en el Hospital Municipal correspondiente pliego (Artículo 153°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículo 167° del Reglamento de Contabilidad) a:

1. Fresenius Medical Care Argentina.
2. Instituto de Diálisis Bahía S.R.L.
3. Asociación Hospital Italiano Regional del Sur.
4. Asociación Española de Beneficencia Hospital Regional Español.

* Con fecha 21 de Diciembre de 2018, a las 9:00 Hs., se realizó la apertura de los sobres correspondientes a la Licitación Privada N° 2069/2018, siendo el único proveedor que se presenta: INSITUTO DE DIALISIS BAHIA S.R.L.

* La empresa INSTITUTO DE DIALISIS BAHIA S.R.L. se presenta con una oferta aceptable dentro de los valores de mercado con un 30% de incremento para el primer semestre del corriente año y un aumento del 48% correspondiente al segundo semestre del año en curso.

* Por lo expuesto precedentemente y conforme lo indica el Artículo 187°, del Reglamento de Contabilidad y al Artículo 155°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en el que dice:” Si en las licitaciones realizadas con las formalidades legales se registrara una sola oferta y ésta fuera de evidente conveniencia, la Autoridad Administrativa (Intendente, Presidente del Concejo y la Dirección de Organismos Descentralizados), podrá resolver su aceptación con autorización del Concejo, En circunstancias distintas, si se insistiera en la compra, deberá efectuarse un segundo llamado, Fracasando éste, podrá recurrirse a la excepción prevista en el Artículo 156°, inciso 5) Ley Orgánica de las Municipalidades”.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase, al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, a adjudicar la Licitación Privada N° 2069/2018, “Contratación de Sesiones de Hemodiálisis con Provisión de Equipo Portátil para Hemodiálisis”, a la firma INSTITUTO DE DIALISIS BAHIA S.R.L., por Única Oferta, para el Año 2019, conforme Artículo 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículo 187º, del Reglamento de Contabilidad.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de marzo de 2019

V

DECRETO
(Exp. 904-HCD-2019)

VISTO

El Convenio para el “Servicio Pago a Proveedores Cartera Comercial”, obrante a fs. 2, 3 y 4, suscripto entre el Banco de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca y el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 1881/2018, obrante a fs. 5, por el que se lo aprueba, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Convalidase el Convenio suscripto entre el Banco de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 1881/2018, por el que se establece una nueva Modalidad o Sistema para el Pago a Proveedores a efectos de agilizar dicha operatoria.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 28 de marzo de 2019

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.201-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido al reconocimiento de daños ocasionados al vehículo Marca Rover Modelo 620 SDI LUX, con Dominio BOG-772, propiedad del Señor FRANZINO Daniel, DNI 10.388.178, a raíz de un bache, y;

CONSIDERANDO

Que, del presente expediente, surge la responsabilidad de la Municipalidad de Bahía Blanca por el daño causado al vehículo de Marca Rover Modelo 620 SDI LUX, con Dominio BOG -772, propiedad del Señor FRANZINO Daniel, DNI 10.388.178, a raíz del deterioro de la calle Córdoba llegando a la intersección de la calle Avenida Alem, pudiéndose reconocer el accidente en el marco de las Ordenanza N° 7.701 y 12.714.

Por ello y atento que el damnificado ha desistido expresamente al inicio de acciones judiciales que pudieran corresponderle, condicionado a la reparación de los daños, reconociéndole la suma de Siete Mil Ochocientos Setenta y Cuatro Pesos (\$ 7.874.-) en base a la imputación de la Subdirección de Presupuesto y Planificación y Contaduría General.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocurridos el día 17 de Junio de 2018, ocasionados al vehículo de Marca Rover Modelo 620 SDI LUX, con Dominio BOG -772, propiedad del Señor FRANZINO Daniel, DNI 10.388.178, a raíz del deterioro de la calle Córdoba llegando a la intersección de la calle Avenida Alem; abonándose en tal concepto la suma de Siete Mil Ochocientos Setenta y Cuatro Pesos (\$ 7.874.-), en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-5559-2018 (1201-HCD-2018).

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110104000, Cat. Prog. 01.06.00, Gasto 3840.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de marzo de 2019

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 93-HCD-2019)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido al reconocimiento por parte de la Municipalidad del costo de la Franquicia por el Seguro contratado con Provincias Seguros S.A., por los daños ocasionados al vehículo propiedad de la Señora Olga DELLAPITTIMA, DNI 13.227.109, y;

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a la presentación de nota por parte de Provincia Seguros S.A. correspondiente al Siniestro N° 11.270 Póliza de Seguro Técnico N° 116999, Certificado 29, Cliente 519.714, donde informa sobre el accidente ocurrido el 14/7/2017 con el vehículo perteneciente a la Señora DELLAPITTIMA Olga Beatriz. En la misma, informa que no pueden dar curso al reclamo de la nombrada por superar la Franquicia a cargo de la Municipalidad (\$12.000.-), el valor de los daños del Tercero (\$10.000.-).

Que, del presente expediente, surge la responsabilidad de la Municipalidad de Bahía Blanca por el daño causado al vehículo particular Marca Ford Ranger, Dominio MKP 132, pudiéndose reconocer el accidente en el marco de lo dispuesto por las Ordenanzas 7.701 y 12.714.

En virtud de lo expuesto y atento que a fs. 283, la damnificada presta su conformidad al monto que está en condiciones de reconocer el Municipio, el que asciende a Diez Mil Pesos (\$10.000.-), en concepto de Franquicia no cubierta por el Seguro, por los daños ocasionados a su vehículo el día 14/7/2017, cuando al transitar por calle 25 de Mayo de la localidad de General Daniel Cerri, una máquina retroexcavadora Municipal la embistió luego de efectuar una maniobra de marcha atrás, ocasionando la rotura del parabrisas, capot, paragolpe delantero, parrilla, radiador de intercooler, guardabarros delantero derecho, contando con la imputación realizada por Contaduría General.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo particular Ford Ranger, con Dominio MKP 132, propiedad de la Señora Olga DELLAPITTIMA, DNI 13.227.109, cuando al transitar por calle 25 de Mayo de la localidad de General Daniel Cerri el día 14 de Julio de 2017, una máquina retroexcavadora Municipal, la embistió luego de efectuar una maniobra de marcha atrás, ocasionando la rotura del parabrisas, capot, paragolpe delantero, parrilla, radiador de intercooler, guardabarros delantero derecho y, abónese en tal concepto a la nombrada la suma de Diez Mil Pesos (\$10.000.-), monto correspondiente a la Franquicia no cubierta por la Compañía Provincia Seguros S.A., en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-9801-2017 (93-HCD-2019) y, lo establecido en las Ordenanzas 7.701 y 12.714.

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 111010114000, Cat. Prog. 01.06.00, Gasto 3840.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de marzo de 2019

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.412-HCD-2014)

VISTO

Las presentes actuaciones, por las que tramita la obra “Extensión de la Red Domiciliaria de Gas Natural en calle Avenida La Plata al 2100, entre Río Atuel y Pacífico – vereda par”, por la modalidad de “Ejecución por Consorcio entre Vecinos y/o Cooperativas”, autorizada por Ordenanza N° 17.946 y declarada de pago obligatorio mediante Resolución N° 10-254-2015, y;

CONSIDERANDO

Atento que a fs. 36, los integrantes del Consejo de Administración del Consorcio de la obra citada presentaron una nota mediante la cual expresan que, por distintas circunstancias no se alcanzó la cobrabilidad solicitada para hacer viable dicho consorcio, Que por tal motivo y habiendo efectuado pagos al Municipio, es que solicitan la disolución del Consorcio y la devolución del dinero.

Que, habiendo tomado conocimiento la División Oficina Consorcios de Obras Básicas a fs. 38 y, sugiriendo que se proceda la disolución del Consorcio y la devolución de las cuotas pagas.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Declarar disuelto el consorcio formalizado para la ejecución de la obra “Extensión de la Red Domiciliaria de Gas Natural en calle Avenida La Plata al 2100, entre Río Atuel y Pacífico – vereda par”, autorizada por Ordenanza N° 17.946.

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo, procederá a la devolución de los aportes efectuados por los vecinos frentistas de la obra citada en el artículo precedente, conforme lo establece el Artículo 9º, de la Ordenanza N° 4060.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de marzo de 2019

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.360-HCD-2013)

VISTO

El Contrato de Locación a fojas 276, celebrado entre la Comuna y la Señora Cecilia Elisa Raising, que tiene por objeto la continuidad de la locación del inmueble ubicado en la calle Ayacucho 1.348, en el que funciona una Casa de Abrigo dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y, conforme a lo establecido en el Artículo 273º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase en los términos del Artículo 273º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la locación del inmueble ubicado en calle Ayacucho 1.348, vigente del 1 de Noviembre de 2018 al 31 de Octubre de 2020, para el funcionamiento de una Casa de Abrigo dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia; según contrato suscripto entre la Comuna y la Señora Cecilia Elisa Raising, el que fuera aprobado por Decreto N° 2583/2018 y, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 795-11492-2016 Anexo N° 1(1360-HCD-2013).

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de marzo de 2019